



ACUERDO CNEE-149-2013
Guatemala, 18 de septiembre de 2013
LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que conforme el Decreto No. 93-96, del Congreso de la República, Ley General de Electricidad y Acuerdo Gubernativo 256-97, Reglamento de la Ley y sus reformas, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, fue creada como un órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas, con independencia funcional para el ejercicio de sus funciones, goza de presupuesto propio y fondos privativos.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica mediante Acuerdo No CNEE 162-2011 del 28 de septiembre de 2011, emitió el Reglamento de Gastos de Viatico para la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de conformidad con las estructura organizacional que en ese momento existía.

CONSIDERANDO:

Que por medio del acuerdo CNEE 85-2012 de fecha 22 de junio de 2012, el Directorio aprobó la creación de la Secretaria General de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica como parte de la Estructura Organizacional de la entidad, aprobando su correspondiente integración al Organigrama. Asimismo, mediante el acuerdo CNEE 88-2013 de fecha 6 de junio del año 2012, el Directorio aprobó la creación de la Unidad de Auditoría Interna como parte de la Estructura Organizacional de la Comisión, derivado de lo cual corresponde modificar el reglamento de viáticos de la Comisión con el propósito de establecer como se aplican las tablas de viáticos a los dos cargos antes referidos.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitido mediante Acuerdo Ministerial No.161-2011, emitido por el Ministerio de Energía y Minas el 22 de agosto de 2011, el Directorio de la CNEE tiene la potestad para la toma de decisiones administrativas, técnicas, operativas, económicas, financieras y de cualquier tipo que sean necesarias para el diario accionar de la institución.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones y atribuciones establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley General de Electricidad; 29, 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley, y 3 y 14 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica,.

ACUERDA:

- I. Aprobar la modificación de la tabla contenida en el Artículo 18 del Reglamento de Viáticos emitido mediante Acuerdo CNEE 162-2011 de fecha 28 de septiembre de 2011, quedando de la siguiente forma:



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 23-66-42-18; Fax: (502) 23-66-42-02

Sitio web: www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

Categorías	Descripción	Europa, Asia, África, Oceanía	Estados Unidos de América y Canadá	México, Caribe, Panamá y Suramérica	Centroamérica y Belice
I	Directores	\$550.00	\$550.00	\$550.00	\$550.00
II	Secretario General y Gerentes	\$400.00	\$350.00	\$300.00	\$250.00
III	Jefes de Departamento, Profesionales y Auditor Interno	\$300.00	\$250.00	\$200.00	\$150.00
IV	Personal No especificado en Categorías Anteriores	\$250.00	\$200.00	\$150.00	\$100.00

II. Se autoriza a la Administración para notificar el presente Acuerdo, a quienes corresponda.

III. El presente acuerdo cobra vigencia inmediata.

Notifíquese.

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente



Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora

Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica